



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 515-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Franklin Reynoso, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

ARTÍCULO 2.- El Dr. Miguel Suazo, queda designado Director Ejecutivo de Ética e Integridad Gubernamental.

ARTÍCULO 3.- El Dr. Luis Henry Molina, queda designado Viceministro de Relaciones con los Poderes del Estado, Sociedad Civil y Sector Empresarial del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 4.- La Licda. Zoraima Cuello, queda designada Viceministra de Seguimiento y Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 5.- El Lic. Danilo Díaz, queda designado Asistente Especial del Presidente de la República, Encargado del Centro de Gestión de la Presidencia.

ARTÍCULO 6.- El Dr. Gustavo Rojas, queda designado Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintisiete (27)** días del mes de **agosto** de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA

